

# Relevamiento de procesos de integración escolar en escuelas de Posadas.

Vain, Pablo Daniel, Nudelman, Silvia, Dormond, Noelia, Vidales, Hernán y Oeyen, Mariana.

Cita:

Vain, Pablo Daniel, Nudelman, Silvia, Dormond, Noelia, Vidales, Hernán y Oeyen, Mariana (2015). *Relevamiento de procesos de integración escolar en escuelas de Posadas. XXIV Jornadas de Cátedras y Carreras de Educación Especial de las Universidades Nacionales (RUEDES). Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/pablo.daniel.vain/58>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pFQd/1RH>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

Eje III: Educación Especial desde una mirada prospectiva

## RELEVAMIENTO DE PROCESOS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR EN ESCUELAS DE POSADAS

Pablo D. Vain, Silvia E. Nudelman,

Mariana Oeyen, Noelia Dormond, Hernan Vidales

Correo: pablodaniel.vain@gmail.com

### **Resumen**

Esta ponencia, es el resultado del Sub-proyecto: Relevamiento de Procesos de Integración Escolar en Escuelas de Posadas (2012-2014) correspondiente al Proyecto: Concepciones acerca de la discapacidad de los jóvenes de las escuelas de Misiones (2012-2015).

Hoy se considera a la educación como un derecho básico y debe garantizarse que todos los niños, jóvenes y adultos que la requieran, accedan a ella. En este marco, las nuevas normativas abren el camino para que algunos niños, niñas y jóvenes con discapacidad inicien procesos de integración escolar en escuelas de educación común.

Organizaciones de y para personas con discapacidad y de defensa de los derechos humanos, vienen demandando al estado nacional, la producción de datos para corroborar la efectiva participación y trayectoria de personas con discapacidad, en el sistema educativo.

La búsqueda infructuosa de información, acerca de los procesos de integración escolar, que se desarrollan en la ciudad de Posadas, puso en evidencia la carencia de datos confiables respecto a la temática, lo que condujo a la elaboración de una investigación para efectuar un relevamiento acerca de los procesos de integración escolar en los que participan niños, jóvenes y adultos con discapacidad, en escuelas de educación común de los niveles inicial, primario, secundario y de la modalidad de educación permanente de jóvenes y adultos; tanto públicas, como públicas de gestión privada y privadas de la ciudad de Posadas, Misiones.

Esta comunicación presenta un análisis crítico de logros y dificultades de dicho relevamiento.

### **Palabras clave.**

Relevamiento - Inclusión educativa - Discapacidad - Integración escolar - Estudios de población.

## RELEVAMIENTO DE PROCESOS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR EN ESCUELAS DE POSADAS

### **Acerca de los motivos que sustentaron el relevamiento**

Las actuales políticas educativas se inscriben dentro de la denominada “perspectiva de derechos”: hoy se considera la educación como un derecho básico y se debe garantizar el acceso de todos los niños, jóvenes y adultos que la requieran (ONU, 2006). En este marco, las escuelas se comprometen a dar cabida a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas o de otro tipo (UNESCO, 1994) pasando a funcionar como “escuelas inclusivas”

En el caso particular de Argentina, siguiendo las tendencias mundiales, la Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26.206/06, establece entre sus fines y objetivos el de *“Garantizar la inclusión educativa a través de las políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad”*; y *“brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.”*

Reforzando ésta línea, en la resolución N° 174/12 del Consejo Federal de Educación se expresa que, en el marco de las políticas de inclusión, los y las estudiantes tienen el derecho inalienable a la educación obligatoria, especificando que, si bien la trayectoria de alumnos y alumnas con discapacidad será abierta y flexible, se debe privilegiar siempre que sea posible la asistencia a la escuela de educación común. Ante estas nuevas normativas, algunos niños, niñas y jóvenes con discapacidad inician procesos de integración escolar<sup>1</sup> en escuelas de educación común.

Para corroborar el efectivo ejercicio de la integración escolar, de aquellos niños, niñas y jóvenes con discapacidad en condiciones de hacerlo, es necesario disponer de datos cuantitativos relacionados a dichos procesos en la Ciudad de Posadas (Misiones), datos actuales y de calidad, acerca de la cantidad y características de los procesos de integración escolar que desarrollan niños, jóvenes y adultos con discapacidad en escuelas de educación común de los niveles inicial, primario, secundario y de la modalidad de educación permanente de jóvenes y adultos; tanto para escuelas públicas, como públicas de gestión privada y privadas de la Ciudad de Posadas.

---

<sup>1</sup> Se entiende por integración escolar a la “estrategia educativa que tiende a la inclusión de los/as alumnos/as con discapacidad, siempre que sea posible, en la escuela de educación común, con las configuraciones de apoyo necesarias.” (C.F.E. Res. N° 155/11).

Para abordar esta tarea se genera el Sub-proyecto: Relevamiento de Procesos de Integración Escolar en las Escuelas de Posadas (2012-2014) correspondiente al Proyecto Concepciones acerca de la Discapacidad de los jóvenes en las Escuelas de Misiones (2012-2015). Para efectuar la pesquisa se optó por una metodología cuantitativa, de carácter transversal y de tipo censitaria en la que se relevó la totalidad de establecimientos educativos de la Ciudad de Posadas, para identificar los que declararan albergar en sus instituciones procesos de integración escolar durante el período 2013, para luego indagar sobre algunas particularidades de dichos procesos.

### **Cuestiones conceptuales**

Nos parece significativo presentar dos grandes preguntas que, formuladas de manera diferente, aparecieron en diversos y reiterados momentos del proceso: ¿para qué cuantificar? y ¿cómo hacerlo de una manera apropiada?

Podemos decir que en nuestro equipo, cuando hablamos de cuantificar, hablamos de conocer datos que nos permitan aprehender, entender en profundidad aspectos de la realidad que deseamos abordar, sosteniendo una mirada que centre el ser humano en el hacer. Cuantificar, entendiendo a la cuantificación como un recurso que no se constituya en un fin en sí mismo.

Con respecto a la manera más apropiada de cuantificar, en este trabajo, debatimos sobre la cómo operacionalizar adecuadamente, conceptos relacionados a la discapacidad. Traducir conceptos y nociones en términos operativos, exige delimitaciones claras que a su vez habilite la definición de variables y categorías que los contengan. Un concepto implica inevitablemente una definición rigurosa que, a su vez, sintetice un conjunto de imágenes de uso común o nociones usadas corrientemente aún no sistematizadas.

La dificultad de cuantificar la discapacidad tiene mucho que ver con su naturaleza multidimensional y el hecho de que cada una de las dimensiones es un continuo. Al hablar de discapacidad, el primer desafío como investigadores es el de transformar una noción del sentido común en concepto; pensando que hay muchos conceptos que desde el sentido común se entienden de manera muy heterogénea. Es necesario definir un concepto de forma suficientemente clara que refleje la complejidad del fenómeno/hecho, sin ambigüedades y con la versatilidad de rescatar lo singular o particular.

Llegar a ésta claridad requiere sortear trabas o dificultades, algunas comunes a todas la Ciencias Sociales, otras propias al concepto o noción a definir. Entre las comunes a las Ciencias Sociales podemos mencionar, en primer lugar, la que se presenta al interior de la comunidad científica para ponerse de acuerdo respecto de la definición de los conceptos de interés. Las diferentes definiciones que se hallan acerca de un mismo concepto, se tornan en opciones o se busca, a partir de todas ellas, elaborar una que represente de la manera

más adecuada posible un consenso. Esto puede llevar a complejizar en extremo la definición, imponiendo ciertas dificultades, a veces insalvables al momento de operacionalizarla. Está claro que en la medida en que se tenga un concepto sencillo, es más fácil llegar a una definición operacional, la pregunta es cómo definir un concepto complejo de manera sencilla. En éste caso en particular ¿qué entendemos por inclusión, por integración y por discapacidad?

En segundo lugar, la dificultad tiene que ver con lo que se entiende como el interlocutor válido, es decir, a quien nos vamos a dirigir para relevar la información (en este caso serían los directores y/o los docentes de escuelas comunes y escuelas de adultos) y que comprensión poseen los mismos sobre la temática de nuestro interés, la inclusión escolar.

En el caso particular de éste trabajo, la contrariedad se vio reflejada en la utilización indistinta de los conceptos de discapacidad, inclusión e integración, para describir situaciones difícilmente clasificables en una misma categoría. Para evitar algunas de estas dificultades, se optó por incluir entre las variables algunas de las correspondientes al *Relevamiento Anual (RA) de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE)*, considerando que al encontrarse en un dispositivo de circulación anual en los establecimientos educativos, eran de público conocimiento por parte de los directivos de las escuelas y habían sido incorporadas en el uso cotidiano.

El Relevamiento Anual (RA) es un operativo federal realizado en conjunto por la DiNIECE y las unidades de estadística jurisdiccionales, desde el año 1996, que permite obtener información de los establecimientos estatales y privados de las 24 jurisdicciones del país, exceptuando al Nivel Superior Universitario. En él se recoge información referida a la oferta educativa, las características organizativas, de infraestructura y equipamiento de los establecimientos, magnitud, organización y rasgos de la matrícula y las plantas funcionales docentes en todos los niveles de enseñanza –excepto universitario- tipos de educación y modalidades. Para su implementación se utilizan ocho cuadernillos, teniendo en cuenta los diferentes servicios educativos, a los que se identifican por colores. Cada cuadernillo es completado en duplicado por los directivos de las instituciones escolares según el tipo, nivel o servicio brindado por cada establecimiento escolar, debiendo remitir un ejemplar a la Unidad Estadística Educativa de la jurisdicción correspondiente y conservar el otro en el archivo de la institución.

### **Sobre la unidad de análisis del RA para el tema Integración escolar**

La unidad de análisis establecida en el RA son las Instituciones, se busca información que permita no solo caracterizarlas, sino también a los alumnos. En relación con la institución se relevan variables tales como: Nivel/Servicio (Inicial, Primario, Secundaria, Superior, Primario/Adultos, Medio/adultos, Residencia laboral/pasantía/artística, Formación

Profesional). Respecto a los alumnos se relevan datos como: edad, presencia o no de alumnos con discapacidad, alumnos que asisten al establecimiento y a otro en forma simultánea (la primera se refiere a los alumnos integrados por discapacidad según las ofertas a las que asisten y la segunda a los alumnos integrados por edad según las ofertas a las que asisten), alumnos que asisten a otro tipo de educación y sólo reciben apoyo docente del establecimiento escolar en cuestión, a saber: alumnos integrados por discapacidad según las ofertas a la que asisten y alumnos integrados por edad según las ofertas a las que asisten. Es importante mencionar que se presenta una clasificación clara de los tipos de discapacidad.

El relevamiento de procesos de integración del año 2013 fue realizado en las escuelas de educación común, consideramos importante conocer las variables referidas a la integración escolar que se incluyeron en los cuadernillos del RA del nivel inicial, primario, secundario y de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJyA). En tales cuadernillos el único apartado que contempla un ítem correspondiente al tratamiento de la discapacidad es el de "*Matrícula*" que registra la cantidad de alumnos con discapacidad de cada nivel que se encuentren transitando su formación en dicha escuela. No se han encontrado apartados relativos a la integración escolar en sí misma o sobre alumnos integrados.

### **Sobre las variables incluidas en nuestro instrumento**

Para la confección de nuestro instrumento de recolección de datos se utilizaron las variables propuestas por la DiNIECE, en relación a la clasificación de las discapacidades, del cuadernillo del RA correspondiente a la modalidad Educación Especial. Tal decisión se fundó en el supuesto de que las conceptualizaciones de tales variables, eran de manejo habitual de los directivos de las escuelas. Se incluyeron, además, variables tales como los datos institucionales, los datos del alumno, algunos datos relativos al ingreso y trayectoria del alumno en proceso de integración y finalmente los apoyos con los que contaba para guiar su proceso.

Finalizada la primera etapa de trabajo de campo, se optó por modificar y diversificar las variables consideradas, incluyendo aspectos que no se habían tenido en cuenta previamente y que surgen a partir de las respuestas proporcionadas por los directivos de las escuelas relevadas. Se procedió entonces a confeccionar un tercer y último modelo de cuestionario. El formato con el que fue realizado correspondía a un cuestionario auto-administrado de opción múltiple. Las incorporaciones realizadas incluyeron el registro de:

- Domicilio del establecimiento escolar
- Proyectos específicos para la atención del/los alumnos/s en proceso de integración: Proyecto de Integración Escolar y Plan de Acción Individual. Ambas categorías, se

incluyen por la importancia de estos proyectos en el tratamiento y abordaje que se da desde las escuelas a los procesos de integración.

- Datos de quién solicitó la integración escolar. Se amplió la cantidad de posibles profesionales intervinientes, en el trabajo de campo de la etapa anterior, se puso de manifiesto que la integración escolar podía ser solicitada por distintos profesionales y docentes del ámbito de la salud o la educación.
- Desde que ámbito (público o privado) se solicitó el proceso de integración.
- Motivo de la integración escolar: las distintas discapacidades y trastornos, al mismo tiempo que se incluyen repitencias, sobre-edad y el fracaso escolar. Si bien algunas de ellas -a nuestro entender- no requieren el desarrollo de un proceso de integración escolar en sentido estricto del término, el incluirlas nos permitió conocer las distintas acepciones que los docentes o directivos de las instituciones escolares tienen en relación dicho término y las condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso de integración escolar.
- Cursos transitados en el proceso de integración, con especificación de cada uno de los grados/años/ciclos que transitó un estudiante durante su proceso; asignando el valor numérico correspondiente a la cantidad de años que el estudiante estuvo en ese grado, año o ciclo. Se procedió del mismo modo con los talleres en el caso de EPJyA. Apartado incluido por que puede ser útil para evaluar la calidad de los procesos.
- Características del proceso de integración escolar, modalidad de asistencia de los alumnos en proceso de integración escolar, según tres grandes categorías: materias a las que asistió, cantidad de horas. Si la asistencia implica trabajo con un docente integrador, consignar modalidad de apoyo que este ofrecía.
- Apoyos a la integración escolar, entendiendo como tales: las instituciones (del ámbito público y privado de la salud, la educación y la asistencia social), los profesionales (insertos en una institución o autónomos) y los recursos (adecuaciones curriculares y recursos socio-económicos) que acompañan, posibilitan y favorecen que el alumno y su familia puedan sostener y dar continuidad al proceso de integración que éste necesita para escolarizarse en la escuela común.
- Presencia de adecuaciones curriculares efectuadas para el proceso de integración escolar: de acceso, adecuaciones propiamente dichas y adecuaciones curriculares de contexto (tipos tomados de la Resolución del Consejo General de Educación N° 1535/00).
- Existencia y tipos de beneficios sociales que recibe el alumno integrado.

### **Modalidad de aplicación del instrumento diseñado para el relevamiento**

La modalidad de aplicación del instrumento diseñado para el relevamiento fue la de auto-administración<sup>2</sup>, se proporcionó las encuestas a los directivos de las escuelas para que ellos mismos o la persona designada, las completen. Decisión tomada a fin de que la presencia del encuestador no modifique/interfiera en las respuestas proporcionadas por los encuestados. En el momento del trabajo de campo, se vio refutado el criterio de uso de las variables del RA en nuestro instrumento, dado que, en la mayoría de los casos, los directivos desconocían los conceptos de los términos utilizados. Pensamos que se debe a que la mayor especificidad conceptual se presenta en el cuadernillo correspondiente a la Educación Especial del RA, y no así en los distribuidos en las escuelas de educación común, que son las que, finalmente, albergarán a los sujetos en proceso de integración escolar, y consecuentemente las responsables de responder.

### **Acerca de las definiciones**

Esto nos llevó a considerar los modos de delimitar conceptos y al lugar o espacios destinados, para cada definición en los distintos instrumentos analizados. En el cuadernillo del **RA** correspondiente a la Educación Especial es posible encontrar las definiciones de dos maneras diferentes: la primera como nota al margen, en donde se presentan, a grandes rasgos, algunas especificaciones conceptuales; o en forma de un glosario incluido al final del cuadernillo. En las notas al margen presentes en el apartado de integración escolar es posible encontrar la definición de “alumnos integrados”. La definición que se expone en ese caso hace referencia a la “...cantidad de alumnos que cursan sus estudios en la escuela especial y se encuentran incluidos en alguna estrategia de integración” (DiNIECE, 2011:20). Hay un glosario final en dicho cuadernillo, relacionado con el ítem “*Matrícula*”, donde es posible encontrar las definiciones correspondientes a Discapacidad, Discapacidad Visual, Auditiva, Retardo mental, motora, neuromotora, Trastorno Generalizado del Desarrollo, más de una discapacidad y alumnos sin discapacidad.

A los fines del presente estudio, se incluyó únicamente la definición de discapacidad encontrada en dicho cuadernillo, a saber: “Discapacidad: hace referencia a la interacción entre actitudes, acciones, prácticas sociales e institucionales, etc., con la problemática en cuestión. Se utiliza para denominar un fenómeno multidimensional, resultado de la acción de la persona con su entorno físico y social. Incluye déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).” (DiNIECE, 2011)

---

<sup>2</sup> Incluye un Glosario de Términos, a fin de guiar al encuestado sobre lo que, a los fines del trabajo, se entendía por cada término empleado.



En los cuadernillos de Educación Común y EPJyA del año 2011 se presenta una definición única como nota al margen en el cuadro en el cual se hace referencia a la discapacidad. Define a los alumnos con discapacidad como "...aquel que tiene impedida o entorpecida alguna de las actividades cotidianas por alteración de sus funciones intelectuales o físicas". En los cuadernillos para el año 2015 de las mismas modalidades, ha sido suprimida.

### **Discusión, conclusiones, interrogantes.**

Al comparar las características centrales de los instrumentos de recolección de datos utilizados en el RA y el Instrumento del Relevamiento de Procesos de Integración Escolar para la ciudad de Posadas, surgen algunos interrogantes. Inicialmente, observamos que las definiciones que se presentan en cada cuadernillo para una u otra modalidad del sistema educativo responden a dos perspectivas diferentes:

- La que se incluye en el cuadernillo de Educación Especial responde a una concepción social de la discapacidad, en la que se implican prácticas sociales e institucionales, el entorno físico y social de la persona con discapacidad.
- En cambio, en los cuadernillos de Educación Común y EPJyA los conceptos se centran en el déficit en sí mismo, situándose desde una perspectiva médico-biológica como definición de lo que la discapacidad implica.

Por otra parte, cabe preguntarse por qué se incluyen aclaraciones terminológicas específicas en el cuadernillo de Educación Especial siendo que, en este ámbito tales definiciones son comúnmente manejadas, y en cambio las mismas no son incluidas en los cuadernillos de Educación Común a fin de dotar de mayor especificidad a los datos proporcionados por los directivos de tales establecimientos.

Se elimina el término "alumno con discapacidad" de los cuadernillos de educación común del RA 2015. Esto cobra relevancia si pensamos que, si bien no estamos de acuerdo en que se proporcione una definición centrada en el déficit, ésta podía orientar la respuesta de la persona que complete el cuadernillo; hecho que actualmente es dejado librado a la interpretación y concepción del directivo, con todas las confusiones que esto podría implicar.

Como pudimos ver, la información relevada sobre la temática de la integración escolar y discapacidad en las escuelas comunes es insuficiente y carente de especificidad. En el cuadernillo correspondiente a Educación Especial, se excluye el tratamiento de niños que ingresan a la escolaridad común desde otros ámbitos de la Educación Especial externos a la escuela. Se advierte claramente cómo influyen las concepciones de directivos, docentes y equipos técnicos de las instituciones educativas, al momento de relevar su propia población escolar y cómo ello condiciona la fiabilidad de los datos proporcionados.

Nos preguntamos entonces: ¿qué entiende? ¿cuál es la definición, la concepción de discapacidad que maneja cada directivo, cada docente, cada integrante del equipo técnico de las escuelas comunes y de adultos? Dentro de la misma institución educativa, coexisten diversas concepciones acerca de lo que implican y representan la integración escolar y la discapacidad. En una institución un directivo especificó que todos los alumnos de la escuela se encontraban “integrados”, haciendo referencia que todos estaban integrados a la vida institucional, y que no había niños segregados o apartados por algún motivo en particular.

En una de las instituciones visitadas, vimos que la directora de la escuela obraba como “Maestra Integradora” de un niño con Síndrome de Down, que sin embargo no era declarado dentro de la matrícula como en proceso de integración, debido a que éste - citando a la directora- “no tiene discapacidad, él es sólo especial”.

Verificamos la gran confusión generada por asimilar, homologar entre sí términos distintos que refieren a condiciones personales, tales como discapacidad/patología/enfermedad/, trastorno/síndrome/dificultad de aprendizaje/ necesidades educativas especiales/etc. Directivos de escuelas declararon más de la mitad de la matrícula escolar como “procesos de integración” por el simple hecho de homologar déficits visuales -alumnos con anteojos- con “baja visión” o “dificultades de aprendizaje” o con “retraso mental”.

Hablar de discapacidad e integración escolar no se trata de una condición personal y una estrategia educativa que se impliquen recíproca y necesariamente siempre. Se encontraron alumnos con discapacidad en las escuelas, que no necesitaban apoyos ni adecuaciones curriculares específicas enmarcadas en un proyecto de integración, para posibilitar y sostener su escolaridad en la Escuela Común. A la inversa, no todos los procesos de integración escolar estaban protagonizados indefectiblemente por alumnos con discapacidad, por ello la incorporación u omisión de términos tan complejos como discapacidad o “alumno con discapacidad” no resulta un tema menor.

Finalmente, observamos que dentro de las posibilidades contempladas por los cuadernillos del RA de la DiNIECE no se encuentran aquellos casos en los que los procesos de integración son solicitados y llevados a cabo por equipos privados, ajenos a la escuela especial, lo que dejaría fuera de la observación a una parte de nuestra población, alterando posiblemente los resultados. Decimos esto, ya que los casos de integración son únicamente contemplados desde el cuadernillo de la Educación Especial, por los representantes de las escuelas especiales, y en los cuadernillos de educación común y EPJyA. Ante esto nos preguntamos ¿Cómo se identifican y cuantifican los casos de integración escolar que se inician sin la intervención de la escuela especial? Y ¿qué tratamiento se da a aquellos casos de niños con discapacidad que ingresan a las instituciones educativas por inscripción directa de sus padres?

Todos estos interrogantes nos invitan a continuar pensando estrategias y modos de abordaje que posibiliten mejorar la calidad en el relevamiento de los procesos de integración escolar, para mejorar la producción de datos y poder reflexionar sobre información fidedigna para avanzar hacia una educación inclusiva de calidad para todos y todas.

### **Bibliografía**

- Consejo Federal de Cultura y Educación. (1998). Documentos para la Concertación. Serie A N° 19. Acuerdo Marco para la Educación Especial. Buenos Aires.
- Consejo Federal de Cultura y Educación. (2011). Modalidad: Educación Especial. Resolución 155/11.: Buenos Aires.
- Consejo Federal de Cultura y Educación. (2012). Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, nivel primario y modalidades, y su regulación. Resolución 174/12. Buenos Aires, Argentina.
- Consejo General de Educación. Provincia de Misiones. (2000). Resolución 1535/00: Posadas.
- Consejo General de Educación. Provincia de Misiones. (2000). Página institucional. Disponible en: <http://www.cgepm.gov.ar/>
- Ministerio de Educación de la Nación. (2006) Ley de Educación Nacional N° 26.206/06. Buenos Aires.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2011) Relevamiento Anual 2011 - Educación Especial: Inicial, Primario/ E.G.B, Secundario/ Medio/ Polimodal. Matrículas y cargos. Cuadernillo de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Buenos Aires.
- Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Página institucional. Disponible en: <http://dineece.me.gov.ar/>
- Ministerio de Educación de la Nación. Página institucional. Estadística. Relevamiento anual. Disponible en: <http://portal.educacion.gov.ar/estadisticas/relevamiento-anual/>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). Página institucional. Disponible en: <http://www.who.int/>
- Presidencia de la Nación Argentina. (1981). Ley Nacional 22.431. Sistema de Protección Integral de las personas con discapacidad. Buenos Aires: Argentina.
- Programa Nacional del Mapa Educativo. Página institucional. Disponible en: <http://www.mapaeducativo.edu.ar/>